

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

Ref. LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Rad. 20001.31.10.001.2017.00099.00

Valledupar, veintiséis (26) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Del trabajo de Partición aportado al paginario el día 20 de marzo de 2019, **DÉSELE** traslado a las partes interesadas por el término de cinco (05) días, para lo que estimen conveniente, de conformidad con el numeral 1º del artículo 509 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario